

COPIA



¡Echamos la mano

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Roby Serrano

San Salvador, 18 de julio de 2016
FNVP-UF1-PRE/115/2016

(1 Nota y Anexo)

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA:

Es un gusto para mi saludarlo, ocasión que aprovecho para desearle éxitos en sus labores. Hago referencia a la Escritura de Emisión de los Certificados de Inversión CIFONA 2, específicamente a la CLÁUSULA TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN, REPRESENTADOS POR ANOTACIONES ELECTRÓNICAS DE VALORES EN CUENTA, que menciona en el numeral "DIEZ) REDENCIÓN OPCIONAL: A opción de FONAVIPO, podrán haber redenciones anticipadas de capital, parciales o totales a partir del noveno trimestre o en los trimestres sucesivos, previo acuerdo de Junta Directiva de FONAVIPO, en el cual se establecerá el procedimiento respectivo y que oportunamente, con un plazo mínimo de 5 días hábiles se hará del conocimiento de BDES, Bolsa de Valores y CEDEVAL. La Bolsa de Valores hará del conocimiento del mercado las condiciones de redención anticipadas que le hayan sido comunicadas"

Al respecto, dado que el Estado, a través del Ministerio de Hacienda, es el garante de la emisión CIFONA2, le comunico que Junta Directiva de FONAVIPO, en sesión de fecha 12 de julio de 2016, acordó hacer uso de la opción de redención anticipada parcial de capital de la emisión CIFONA 2, aprobando realizar un abono de capital dentro de la cuota del doceavo trimestre programada para el día dos de agosto del año dos mil dieciséis, por un monto de TRES MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000,000.00), más el pago de los intereses correspondientes, por un monto de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y DOS 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$329,052.08), haciendo un pago total de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y DOS 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,329,052.08). Este pago se efectuará conforme el procedimiento aprobado por nuestra Junta Directiva, el cual se detalla en la certificación del acuerdo que adjunto a la presente notificación.

Por lo anterior, se comunica que también se hicieron las notificaciones correspondientes a la Bolsa de Valores, CEDEVAL, Superintendencia del Sistema Financiero y al BDES como agente financiero de la emisión y por consiguiente las Casas Corredoras ya han sido notificadas del pago a realizarse en fecha 02 de agosto de 2016.

DIOS UNION LIBERTAD
PRESIDENTE
Lic. Roby Huevo Serrano
Presidente

Al SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA
Licenciado Carlos Enrique Cáceres Chávez
Ministerio de Hacienda
E.S.D.O.

Anexo: Certificación de Acuerdo de Junta Directiva No. 7635/966 de sesión de fecha 12 de julio de 2016.

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.
Tel. (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"



No. SC2228-1



COPIA



San Salvador, 19 de julio de 2016
Ref. FNVP-UF1-PRE-116/07/2016

Licenciada
Mélida Mancía
Presidenta
Banco de Desarrollo de El Salvador
Presente.

Asunto: Notificación de Pago y
procedimiento redención anticipada
parcial capital CIFONA2.

Estimada Licenciada Mancía:

Es un gusto para mí saludarla, ocasión que aprovecho para desearle éxitos en sus labores.

Hago referencia a la Escritura de Emisión de los Certificados de Inversión CIFONA 2, específicamente a la CLÁUSULA TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN, REPRESENTADOS POR ANOTACIONES ELECTRÓNICAS DE VALORES EN CUENTA, que menciona en el numeral "DIEZ) REDENCIÓN OPCIONAL: A opción de FONAVIPO, podrán haber redenciones anticipadas de capital, parciales o totales a partir del noveno trimestre o en los trimestres sucesivos, previo acuerdo de Junta Directiva de FONAVIPO, en el cual se establecerá el procedimiento respectivo y que oportunamente, con un plazo mínimo de 5 días hábiles se hará del conocimiento de BDES, Bolsa de Valores y CEDEVAL. La Bolsa de Valores hará del conocimiento del mercado las condiciones de redención anticipadas que le hayan sido comunicadas"

Al respecto, dado que el BDES es el agente financiero de la emisión CIFONA2, le comunico que Junta Directiva de FONAVIPO, en sesión de fecha 12 de julio de 2016, acordó hacer uso de la opción de **redención anticipada parcial de capital** de la emisión CIFONA 2, aprobando realizar un abono de capital dentro de la cuota del doceavo trimestre programada para el día **dos de agosto del año dos mil dieciséis**, por un monto de **TRES MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000,000.00)**, más el pago de los intereses correspondientes, por un monto de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y DOS 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$329,052.08)**, haciendo un pago total de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y DOS 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,329,052.08)**

Este pago se efectuará conforme el procedimiento aprobado por nuestra Junta Directiva, el cual se detalla en la certificación del acuerdo que adjunto a la presente notificación.

Recibido

13
Mancía



Adicionalmente, se solicita de su colaboración en girar las instrucciones correspondientes para que al 02 de agosto de 2016, se encuentren disponibles los fondos libres de compensación, de la liquidación de los depósitos a plazo, para efectos de realizar el pago en el monto y fecha programados.

Para cualquier coordinación técnica, favor girar las instrucciones a su equipo de trabajo, para comunicarse con la Licenciada Fidelina del Carmen Mendoza, Jefe de la Unidad Financiera Institucional de FONAVIPO, a los teléfonos 2501-8860-43, o al correo fidelina.mendoza@fonavipo.gob.sv.

Estamos seguros que este proceso se realizará de forma exitosa, ya que contamos con la entera colaboración que siempre hemos tenido de parte de ustedes.

Atentamente,



Lic. Tony Huez Serrano
Presidente.

Anexo: Certificación de acuerdo de Junta Directiva No. 7635/966 de Acta No. 966/1001/07/2016 de fecha 12 de julio de 2016.

CC: Licda. Silvia Carolina Martínez, Gerente de Finanzas y Lic. Sergio Rodríguez, Tesorería – BDES
CC: Dirección Ejecutiva, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Riesgos - FONAVIPO

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.
Tel. (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"



No. SC2226-1

COPIA

BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
19 JUL. 2016
RECEPCION DE DOCUMENTOS



San Salvador, 19 de julio de 2016
Ref. FNVP-UF1-PRE-117/07/2016

Julia Busillas
Recibi 5/26/16

Licenciado
Javier Mayora Re
Gerente General
Bolsa de Valores de El Salvador
Presente.

Asunto: Notificación de Pago y
procedimiento redención anticipada
parcial capital CIFONA2.

Estimado Licenciado Mayora:

Es un gusto para mi saludarla, ocasión que aprovecho para desearle éxitos en sus labores.

Hago referencia a la Escritura de Emisión de los Certificados de Inversión CIFONA 2, específicamente a la CLÁUSULA TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN, REPRESENTADOS POR ANOTACIONES ELECTRÓNICAS DE VALORES EN CUENTA, que menciona en el numeral "DIEZ) *REDENCIÓN OPCIONAL: A opción de FONAVIPO, podrán haber redenciones anticipadas de capital, parciales o totales a partir del noveno trimestre o en los trimestres sucesivos, previo acuerdo de Junta Directiva de FONAVIPO, en el cual se establecerá el procedimiento respectivo y que oportunamente, con un plazo mínimo de 5 días hábiles se hará del conocimiento de BDES, Bolsa de Valores y CEDEVAL. La Bolsa de Valores hará del conocimiento del mercado las condiciones de redención anticipadas que le hayan sido comunicadas*"

Al respecto, dado que el BDES es el agente financiero de la emisión CIFONA2, le comunico que Junta Directiva de FONAVIPO, en sesión de fecha 12 de julio de 2016, acordó hacer uso de la opción de **redención anticipada parcial de capital** de la emisión CIFONA 2, aprobando realizar un abono de capital dentro de la cuota del doceavo trimestre programada para el día **dos de agosto del año dos mil dieciséis**, por un monto de **TRES MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000,000.00)**, más el pago de los intereses correspondientes, por un monto de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y DOS 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$329,052.08)**, haciendo un pago total de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y DOS 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,329,052.08)**

Este pago se efectuará conforme el procedimiento aprobado por nuestra Junta Directiva, el cual se detalla en la certificación del acuerdo que adjunto a la presente notificación.

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR
Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.
Tel. (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv
Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008
"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"



No. SC222E 1

Para cualquier coordinación técnica, favor girar las instrucciones a su equipo de trabajo, para comunicarse con la Licenciada Fidelina del Carmen Mendoza, Jefe de la Unidad Financiera Institucional de FONAVIPO, a los teléfonos 2501-8860-43, o al correo fidelina.mendoza@fonavipo.gob.sv.

Estamos seguros que este proceso se realizará de forma exitosa, ya que contamos con la entera colaboración que siempre hemos tenido de parte de ustedes.

Atentamente,



Lic. Rony Huezco Serrano
Presidente.

Anexo: Certificación de acuerdo de Junta Directiva No. 7635/966 de Acta No. 966/1001/07/2016 de fecha 12 de julio de 2016.

CC: CC: Lic. Julio Alberto Sánchez, Gerente de Mercadeo y Operaciones y Lic. Marlen Yada Jerez, Gerente Legal y Emisiones - Bolsa de Valores de El Salvador.
CC: Licda. Ligia Iraheta de Duarte, Gerente de Mercadeo - SGB
CC: Dirección Ejecutiva, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Riesgos - FONAVIPO

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.
Tel. (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"



No. SC2028 1

COPIA



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNAMOS PARA CRECER

San Salvador, 19 de julio de 2016
Ref. FNVP-UFÍ-PRE-118/07/2016

Licenciado
Jorge Moreno
Gerente General
Central de Depósitos de Valores, S.A. de C.V.
Presente.

Asunto: Notificación de Pago y
procedimiento redención anticipada
parcial capital CIFONA2.

Estimado Licenciado Moreno:

Es un gusto para mí saludarla, ocasión que aprovecho para desearle éxitos en sus labores.

Hago referencia a la Escritura de Emisión de los Certificados de Inversión CIFONA 2, específicamente a la CLÁUSULA TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN, REPRESENTADOS POR ANOTACIONES ELECTRÓNICAS DE VALORES EN CUENTA, que menciona en el numeral "DIEZ) REDENCIÓN OPCIONAL: A opción de FONAVIPO, podrán haber redenciones anticipadas de capital, parciales o totales a partir del noveno trimestre o en los trimestres sucesivos, previo acuerdo de Junta Directiva de FONAVIPO, en el cual se establecerá el procedimiento respectivo y que oportunamente, con un plazo mínimo de 5 días hábiles se hará del conocimiento de BDES, Bolsa de Valores y CEDEVAL. La Bolsa de Valores hará del conocimiento del mercado las condiciones de redención anticipadas que le hayan sido comunicadas"

Al respecto, dado que el BDES es el agente financiero de la emisión CIFONA2, le comunico que Junta Directiva de FONAVIPO, en sesión de fecha 12 de julio de 2016, acordó hacer uso de la opción de **redención anticipada parcial de capital** de la emisión CIFONA 2, aprobando realizar un abono de capital dentro de la cuota del doceavo trimestre programada para el día **dos de agosto del año dos mil dieciséis**, por un monto de **TRES MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000,000.00)**, más el pago de los intereses correspondientes, por un monto de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y DOS 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$329,052.08)**, haciendo un pago total de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y DOS 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,329,052.08)**

Este pago se efectuará conforme el procedimiento aprobado por nuestra Junta Directiva, el cual se detalla en la certificación del acuerdo que adjunto a la presente notificación.

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.
Tel. (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"



Para cualquier coordinación técnica, favor girar las instrucciones a su equipo de trabajo, para comunicarse con la Licenciada Fidelina del Carmen Mendoza, Jefe de la Unidad Financiera Institucional de FONAVIPO, a los teléfonos 2501-8860-43, o al correo fidelina.mendoza@fonavipo.gob.sv.

Estamos seguros que este proceso se realizará de forma exitosa, ya que contamos con la entera colaboración que siempre hemos tenido de parte de ustedes.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Lic. Rolly Huevo Serrano
Presidente.

Anexo: Certificación de acuerdo de Junta Directiva No. 7635/966 de Acta No. 966/1001/07/2016 de fecha 12 de julio de 2016.

CC: Lic. Jorge Ernesto Cabrera, Gerente de Servicio a Participantes - CEDEVAL.
CC: Lic. Javier Mayora, Gerente General - Bolsa de Valores de El Salvador.
CC: Licda. Ligia Iraheta de Duarte, Gerente de Mercado - SGB
CC: Dirección Ejecutiva, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Riesgos - FONAVIPO



[Handwritten Signature]
19 JUL 2016
2:45pm
2 sobres

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel. (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"



COPIA



San Salvador, 19 de julio de 2016
Ref. FNVP-UFÍ-PRE-119/07/2016

Licenciada
Patricia Duarte de Magaña
Gerente General
Servicios Generales Bursátiles, S, A. de C.V.
Casa de Corredores de Bolsa
Presente.



2:16 PM
19-07-2016
Recibi: **Lilda Maria Escalante**
1 - Sobres

Asunto: Notificación de Pago y
procedimiento redención anticipada
parcial capital CIFONA2.

Estimada Licenciada de Magaña:

Es un gusto para mi saludarla, ocasión que aprovecho para desearle éxitos en sus labores.

Hago referencia a la Escritura de Emisión de los Certificados de Inversión CIFONA 2, específicamente a la CLÁUSULA TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN, REPRESENTADOS POR ANOTACIONES ELECTRÓNICAS DE VALORES EN CUENTA, que menciona en el numeral "DIEZ) REDENCIÓN OPCIONAL: A opción de FONAVIPO, podrán haber redenciones anticipadas de capital, parciales o totales a partir del noveno trimestre o en los trimestres sucesivos, previo acuerdo de Junta Directiva de FONAVIPO, en el cual se establecerá el procedimiento respectivo y que oportunamente, con un plazo mínimo de 5 días hábiles se hará del conocimiento de BDES, Bolsa de Valores y CEDEVAL. La Bolsa de Valores hará del conocimiento del mercado las condiciones de redención anticipadas que le hayan sido comunicadas"

Al respecto, dado que el BDES es el agente financiero de la emisión CIFONA2, le comunico que Junta Directiva de FONAVIPO, en sesión de fecha 12 de julio de 2016, acordó hacer uso de la opción de **redención anticipada parcial de capital** de la emisión CIFONA 2, aprobando realizar un abono de capital dentro de la cuota del doceavo trimestre programada para el día **dos de agosto del año dos mil dieciséis**, por un monto de **TRES MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000,000.00)**, más el pago de los intereses correspondientes, por un monto de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y DOS 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$329,052.08)**, haciendo un pago total de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y DOS 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,329,052.08)**

Este pago se efectuará conforme el procedimiento aprobado por nuestra Junta Directiva, el cual se detalla en la certificación del acuerdo que adjunto a la presente notificación.

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.
Tel. (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"



No SC2228-1



Para cualquier coordinación técnica, favor girar las instrucciones a su equipo de trabajo, para comunicarse con la Licenciada Fidelina del Carmen Mendoza, Jefe de la Unidad Financiera Institucional de FONAVIPO, a los teléfonos 2501-8860-43, o al correo fidelina.mendoza@fonavipo.gob.sv.

Estamos seguros que este proceso se realizará de forma exitosa, ya que contamos con la entera colaboración que siempre hemos tenido de parte de ustedes.

Atentamente,



Tony Huezo Serfano
Presidente.

Anexo: Certificación de acuerdo de Junta Directiva No. 7635/966 de Acta No. 966/1001/07/2016 de fecha 12 de julio de 2016.

CC: Licda. Ligia Iraheta de Duarte, Gerente de Mercadeo - SGB.
CC: Dirección Ejecutiva, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Riesgos - FONAVIPO.

COPIA



San Salvador, 19 de julio de 2016
Ref. FNVP-UF1-PRE-120/07/2016

Ingeniero
Ricardo Perdomo
Superintendente del Sistema Financiero
Superintendencia del Sistema Financiero
Presente.

4) Sobres

Asunto: Notificación de Pago y
procedimiento redención anticipada
parcial capital CIFONA2.

Financiera

Estimado Ingeniero Perdomo:

Es un gusto para mi saludarla, ocasión que aprovecho para desearle éxitos en sus labores.

Hago referencia a la Escritura de Emisión de los Certificados de Inversión CIFONA 2, específicamente a la CLÁUSULA TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN, REPRESENTADOS POR ANOTACIONES ELECTRÓNICAS DE VALORES EN CUENTA, que menciona en el numeral "DIEZ) REDENCIÓN OPCIONAL: A opción de FONAVIPO, podrán haber redenciones anticipadas de capital, parciales o totales a partir del noveno trimestre o en los trimestres sucesivos, previo acuerdo de Junta Directiva de FONAVIPO, en el cual se establecerá el procedimiento respectivo y que oportunamente, con un plazo mínimo de 5 días hábiles se hará del conocimiento de BDES, Bolsa de Valores y CEDEVAL. La Bolsa de Valores hará del conocimiento del mercado las condiciones de redención anticipadas que le hayan sido comunicadas"

Al respecto, dado que el BDES es el agente financiero de la emisión CIFONA2, le comunico que Junta Directiva de FONAVIPO, en sesión de fecha 12 de julio de 2016, acordó hacer uso de la opción de **redención anticipada parcial de capital** de la emisión CIFONA 2, aprobando realizar un abono de capital dentro de la cuota del doceavo trimestre programada para el día **dos de agosto del año dos mil dieciséis**, por un monto de **TRES MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000,000.00)**, más el pago de los intereses correspondientes, por un monto de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y DOS 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$329,052.08)**, haciendo un pago total de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y DOS 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,329,052.08)**

Este pago se efectuará conforme el procedimiento aprobado por nuestra Junta Directiva, el cual se detalla en la certificación del acuerdo que adjunto a la presente notificación.

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.
Tel. (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"



No. SC2228-1



Para cualquier coordinación técnica, favor girar las instrucciones a su equipo de trabajo, para comunicarse con la Licenciada Fidelina del Carmen Mendoza, Jefe de la Unidad Financiera Institucional de FONAVIPO, a los teléfonos 2501-8860-43, o al correo fidelina.mendoza@fonavipo.gob.sv.

Estamos seguros que este proceso se realizará de forma exitosa, ya que contamos con la entera colaboración que siempre hemos tenido de parte de ustedes.

Atentamente,



Lic. Rony Huevo Serrano
Presidente.

Anexo: Certificación de acuerdo de Junta Directiva No. 7635/966 de Acta No. 966/1001/07/2016 de fecha 12 de julio de 2016.

CC: Licda. Ana del Carmen Zometa, Superintendente Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero; José Alexander Castañeda Sánchez, Jefe de Supervisión de Conductas y Lic. Ana Virginia Samayoa, de la Superintendencia Adjunta de Valores - SSF.
CC: Lic. Javier Mayora, Gerente General - Bolsa de Valores de El Salvador.
CC: Licda. Ligia Iraheta de Duarte, Gerente de Mercadeo - SGB
CC: Dirección Ejecutiva, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Riesgos - FONAVIPO.